

# PROCEDIMIENTO DE CODIGO DE ETICA

## 1.0 OBJETIVO.

Desarrollar el presente Código de Ética representa para **BSL Agencia Aduanal, S.C** implementar una normativa interna que le permita lograr canales de comunicación, relaciones y compromiso con sus clientes, autoridades, proveedores y socios.

## 2.0 RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD.

La aplicación de este código de ética es de responsabilidad general sin distinción de rango o nivel jerárquico que ocupe en la organización de todas las personas que laboran para **BSL Agencia Aduanal, S.C** deberán enterarse del contenido del mismo y en ningún caso podrán alegar ignorancia o desconocimiento de su contenido.

## 3.0 MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y POLÍTICA DE CALIDAD.

### MISIÓN

“Lograr brindar la calidad y seguridad requerida por nuestros clientes como operador logístico, obteniendo un compromiso con la ciudadanía de ser una empresa socialmente responsable, con una conducta moral y ética enfocadas al desarrollo del capital humano, así como el encargo de las relaciones de las autoridades gubernamentales con la iniciativa emprendedora”

### VISIÓN

“Ser una empresa comprometida en la implementación de estrategias sólidas para la importación y exportación de los diferentes productos, logrando conseguir niveles internacionales”.

### VALORES

Conjugando los siguientes valores se fortalece la organización, ya que para nosotros el elemento más importante es el personal:

- ✓ Honestidad
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Respeto
- ✓ Lealtad

### POLÍTICA DE CALIDAD

“Proveer servicios eficientes y eficaces en comercio exterior considerando su contexto, la dirección estratégica y los requisitos necesarios de las partes interesadas consideradas como pertinentes, promoviendo y estableciendo objetivos de calidad, bajo un entorno de cumplir los requisitos de calidad, legalidad y de seguridad aplicables, promoviendo además la mejora continua de nuestros procesos, para satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes”.

## PROCEDIMIENTO DE CODIGO DE ETICA

### 4.0 CODIGO DE ETICA.

#### “COMPROMISOS DE COLABORADORES RESPECTO A LAS RELACIONES Y RESPONSABILIDADES INTERNAS”

a) Relación Agente Aduanal con sus Clientes. **BSL Agencia Aduanal, S.C** prestará servicios a todos aquellos solicitantes que, de acuerdo con las leyes mexicanas tengan capacidad para realizar operaciones dentro de las condiciones legales y éticas, con observancia total de los principios de confidencialidad, profesionalismo y honestidad, sin motivos de discriminación por raza, color, religión, sexo u origen ni por ninguna otra causa o circunstancia, ofreciendo un trato justo y equitativo a todos los clientes.

La confidencialidad sobre la naturaleza y condiciones de los negocios que se le encomienden se llevara con estricto apego a la Ley, se conserva la obligación de brindar información sobre los negocios de sus clientes, a la autoridad competente y bajo los supuestos previstos por la ley de la materia.

Información de los clientes será controlada y preservada con responsabilidad, ética y conforme a las leyes aplicables, toda información que no sea pública es considerada con carácter de confidencial, por tal motivo personal que tengan acceso a la información deberán mantener la confidencialidad de la misma.

b) Relación Agente Aduanal con la Autoridad correspondiente. **BSL Agencia Aduanal, S.C** en virtud de su dignidad y calidad en el ejercicio de la prestación de sus servicios aduanales, deberá hacer uso de los derechos que la Ley le confiere y colaborar en todo momento con las autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus facultades, actuar con el debido respeto ante la autoridad de acuerdo a la dignidad de su objeto, constituido para facilitar la prestación de los servicios con la patente aduanal en términos de lo establecido en la Ley Aduanera.

Actuando con estricto apego a la Ley absteniéndose de realizar en cualquier etapa del despacho, declaraciones falsas, ficticias o fraudulentas, así como de proporcionar información falsa o imprecisa a la autoridad competente. Absteniéndose de llevar a cabo actos de simulación contrarios a las normas jurídicas y a la ética.

c) Relación Agente Aduanal con sus pares Agentes Aduanales. En **BSL Agencia Aduanal, S.C**, reconocemos la igualdad, dignidad y profesionalismo, de los colegas agentes aduanales por tal motivo se abstendrán en todo caso de realizar actos que demeriten tal naturaleza. En tal virtud, los Agentes Aduanales deberán respetar el ámbito de actuación de sus colegas, sin demérito de sus legítimos intereses. La competencia leal y transparente se alienta y se nutre de un entorno económico sano, justo y equitativo.

d) Relación Agente Aduanal con sus Instituciones. **BSL Agencia Aduanal, S.C** afiliada a una Asociación confederada a CAAAREM, deberá observar estrictamente las normas que rigen su actuación en el ámbito local, de conformidad con sus estatutos. Del mismo modo, los Agentes Aduanales con patente nacional, deberán atenerse a lo estipulado en las disposiciones de las asociaciones en las que operan.

## PROCEDIMIENTO DE CODIGO DE ETICA

**BSL Agencia Aduanal, S.C** se someterá al escrutinio que sobre su conducta ética y desempeño ejerza la Comisión Honor y Justicia, de conformidad con el procedimiento estatutario de la CAAAREM.

**BSL Agencia Aduanal, S.C** conoce de conductas delictivas o atentatorias al Código de Ética y Conducta o a los Estatutos, deberá informar y, de ser posible, aportar la evidencia de las violaciones que se tenga conocimiento, a la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana.

**BSL Agencia Aduanal, S.C** y sus Agentes Aduanales son moralmente responsables de sus actos de despacho aduanero ante sí mismo y ante la sociedad, por lo cual deberá operar los mecanismos necesarios para que el presente Código sea difundido y aplicado entre sus socios y sus colaboradores.

La unidad de propósitos comunes y la congruencia en la aplicación de los principios y valores éticos y morales hacen la fortaleza del gremio. La cultura de la solidaridad, la subsidiariedad y el respeto a la dignidad personal entre colegas y colaboradores, hacen posible el logro de legítimos beneficios personales y gremiales.

e) Relación con Socios y Proveedores. Con sus socios **BSL Agencia Aduanal, S.C**, se compromete a llevar acabo el cumplimiento de las leyes, ordenamientos y regulaciones a que están sujetos y ejercer sus derechos en el marco de sus facultades y atribuciones conferidas en los mismos, derivados del objeto para la cual fue constituida la relación, ante sí misma y ante la sociedad, por lo cual promueve y opera los mecanismos sean difundidos a sus socios.

**BSL Agencia Aduanal, S.C**, mantendremos un trato justo y equitativo para la selección de proveedores, sin realizar distinción por causa distinta al beneficio de la organización. Conduciéndonos con respeto resguardando escrupulosamente la información contenida en cotizaciones como confidencial, manteniendo la relación en apego a las condiciones pactadas. Sera considerada una conducta ilícita el exigir o recibir algún incentivo por parte de los proveedores para su selección.

f) Relación con la Sociedad en general: En su actividad empresarial **BSL Agencia Aduanal, S.C**, debe ser socialmente responsable y, como todo actor económico, deberá mantenerse siempre al corriente con sus obligaciones legales, fiscales y observar una conducta solidaria con la sociedad. Reconociendo el cumplimiento de las leyes, ordenamientos y regulaciones a que están sujetos y ejercen sus derechos en el marco de sus facultades y atribuciones conferidas en los mismo.

g) Relación con los Colaboradores: En **BSL Agencia Aduanal, S.C**, tenemos un compromiso con sus colaboradores buscando el desarrollo personal con el fin de contribuir con la formación técnica. Ofrecemos a nuestro personal prestaciones en apego estricto a ley, siempre apoyando su bienestar contribuyendo a mejorar su calidad de vida, sin hacer distinción por raza, color, religión, sexo, edad o condición física ni por ninguna otra causa o circunstancia. En nuestra actuación patronal cumpliremos con las disposiciones de las normas de trabajo aplicables en tiempo y forma, así como en sus obligaciones fiscales obreros- patronales para otorgar a los trabajadores seguridad jurídica, salud y vivienda, conservando así, su derecho a una vida plena en sus años venideros

Es responsabilidad de gerencias o empleados reportar a la dirección, alguna circunstancia que le impida actuar con objetividad y transparencia, derivado de presiones por parte de algún compañero o tercera persona que utilice su posición en la organización para cuartar su obligación de actuar dentro del código de ética establecido, no se permite bajo ninguna circunstancia que gerencias o empleados accedan requerimientos de superiores o compañeros, si con ello perjudica a BSL Agencia Aduanal, S.C, los Gerentes y empleados no deberán realizar actos con herramientas, valores o información propiedad de la empresa para beneficio propio o de terceros.

## PROCEDIMIENTO DE CODIGO DE ETICA

5.0 SANCIONES. **BSL Agencia Aduanal, S.C**, determina que la falta o incumplimiento a los ordenamientos del presente código son objeto de sanciones. Las sanciones se determinarán conforme a la gravedad de la misma basada en el Convenio de Confidencialidad cuando aplique o en su caso conforme lo determina la Dirección General.

6.0 ANEXOS: código de ética y de conducta de CAAAREM.



# ACTUALIZACIÓN DE CODIGO DE ETICA